



Secció IV. Procediments judicials

JUTJATS D' EIVISSA**JUTJAT DE 1A. INSTÀNCIA NÚM. 3 D'EIVISSA****14739*****Procediment ordinari 203/2012***

D./D^a. PALOMA POVEDA BERNAL , Secretario/a Judicial, del JDO. PRIMERA INSTANCIA N.3 de IBIZA/EIVISSA, por el presente,

En el presente procedimiento seguido a instancia de EDFIFICIO RESIDENCIAL EL PUERTO frente a GARY LAWSON ., SANDRA MILIAN DEL SAZ se ha dictado sentencia, cuyo fallo es el siguiente:

FALLO

ESTIMO la demanda interpuesta por el Procurador de los Tribunales Sra. Tur Escandell en nombre y representación de COMUNIDAD DE PROPIETARIOS EDIFICIO RESIDENCIAL EL PUERTO, contra GARY LAWSON y SANDRA MILIAN DEL SAZ y, en consecuencia, **CONDENO** a los demandados solidariamente a abonar a la actora la cantidad de **DIECINUEVE MIL CUARENTA Y DOS EUROS (19.042 euros)**, más los intereses legales correspondientes, con expresa condena en costas a la parte demandada.

Notifíquese la presente sentencia a las partes, contra la que cabe formular recurso de apelación conforme a lo previsto por el artículo 455 LEC, a interponer con arreglo a lo dispuesto en los artículos 458 y ss. LEC, previa consignación del depósito preceptivo para recurrir en la cuenta de consignaciones de este Juzgado.

Así por esta mi Sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y encontrándose dicho demandado, GARY LAWSON, en paradero desconocido, se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma al mismo.

IBIZA/EIVISSA a veintitrés de Julio de dos mil trece.

EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL,

